



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1363

Resolución del director gerente del Hospital Son Llàtzer de 09 de febrero de 2016, por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de Grupo de un puesto de trabajo de secretaria personal del Servicio de Admisión de Urgencias

Hechos

La Dirección de Gerencia presenta las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un Jefe de grupo de un puesto de trabajo de secretaria personal del servicio de Admisión de Urgencias.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad (BOIB de 22-01-2013) por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe de grupo del servicio de admisión de urgencias de la plantilla autorizada del Hospital Son Llàtzer.
2. Establecer las bases de la convocatoria: los destinatarios, el sistema, las funciones, el perfil, los méritos, los requisitos, el puesto y el plazo para la presentación de las solicitudes, que se publican en el Anexo I de esta resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución – que agota la vida administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo de las Islas Baleares en un plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 09 de febrero de 2016

El director gerente del Hospital Son Llàtzer
Francisco Marí Marí



**ANEXO I**

Destinatarios: Personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos C1 ó C2.

Sistema: Libre designación. El personal nombrado para un puesto de trabajo de libre designación puede ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Requisitos:

- Los aspirantes tienen que cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 30, -5. de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- Este puesto puede ser ocupado tanto por el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos C1 o C2 que estén en la situación de servicio activo o de reserva de plaza en instituciones sanitarias de sistema nacional de salud.
- Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria.

Funciones:

- Desempeñará funciones de secretaría personal y asumirá las indicaciones de su superior, del Jefe del Servicio de Urgencias.
- Organizar, planificar y dirigir el desarrollo diario del área administrativa de acuerdo con las líneas de trabajo definidas por el jefe de Servicio de Urgencias.
- Planificar y gestionar los turnos de trabajo.
- Atender las reclamaciones de los usuarios.
- Gestión de existencias de material de escritorio, impresos, etc de uso en las tareas administrativas del servicio.
- Interlocutor entre el servicio de Admisión de Urgencias y el resto de servicios del hospital con los que se tiene relación: facturación, hospitalización, anatomía patológica, trabajo social....

Méritos:

- Conocimiento de la aplicación informática HP-Turnos. AIDA.
- Capacidad de resolución de conflictos.
- Conocimiento de lenguas extranjeras
- Conocimientos del aplicativo HP-HIS en las áreas propias de Admisión de Urgencias.

Documentación:

Las personas aspirantes deben presentar junto con la solicitud, su curriculum vitae adjuntando la documentación original o una copia compulsada que justifique los requisitos y los méritos alegados.

Solicitud:

La solicitud para participar en el proceso selectivo se tienen que dirigir al director gerente del Hospital Son Llàtzer y deben presentarse en el plazo de **veinte días naturales** a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el servicio de Planificación de Recursos Humanos o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Resolución de la convocatoria:

El director gerente del Hospital Son Llàtzer dictará una resolución con la adjudicación de la plaza al candidato seleccionado. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

